



RESOLUCIÓN N°75/08

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Peumo, Señor Antonio Kurtic Vigoroux.

Se resuelve revocar la calidad de Instructor y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentre habilitado al siguiente Bomberos del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

**Cuerpo de Bomberos de Luis Núñez Rojas
Peumo**

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Agosto de 2008